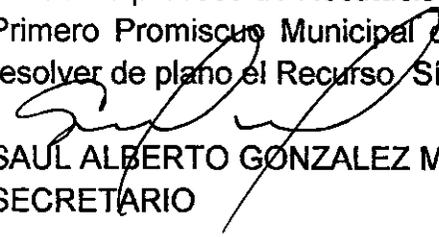


NOTA SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, la presente Apelación de Auto dentro de proceso de Restitución de Inmueble Arrendado, proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mompós, informándole que se encuentra para resolver de plano el Recurso. Sírvase proveer. Enero dieciocho (18) de 2.024.


SAUL ALBERTO GONZALEZ MONDOL
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX – BOLIVAR

Carrera 2ª No. 17ª -01 Teléfono 6856341
e-mail: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2.024).

CLASE DE PROCESO:	APELACIÓN DE AUTO – RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO.
DEMANDANTE:	BELINDA DOVALES OSES Y OTROS.
DEMANDADO:	MARTHA VARGAS NARVAEZ.
RADICADO TYBA:	13-468-40-89-001-2020-00201-02.
ASUNTO:	AUTO QUE RESUELVE DE PLANO RECURSO DE APELACIÓN.

ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, procede este Despacho Judicial a decidir el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado judicial de la demandada, contra Auto del 31 de mayo de 2.023, proferido por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE MOMPÓS, dentro del proceso de Restitución de Inmueble Arrendado promovido por los señores BELINDA DOVALES OSES Y OTROS, contra la señora MARTHA VARGAS NARVAEZ.

ANTECEDENTES

A través de auto del 31 de mayo de 2.023, el Juez de conocimiento Resolvió:

“PRIMERO: Ejercer control de legalidad en el proceso verbal de restitución de inmueble arrendado instaurado por MONICA DOVALES DE RODRIGUEZ Y OTROS contra MARTHA ELENA VARGAS NARVAEZ, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: Declarar la nulidad de todo lo actuado desde el auto de fecha 16 de mayo de 2022 por el cual se resolvió el incidente de nulidad propuesto por la parte demandada.

TERCERO: Abstenerse de escuchar a la demandada MARTHA ELENA VARGAS NARVAEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

(...)”

El Juez de conocimiento, señaló que, la parte demandada en el transcurso del proceso no había demostrado el pago de los canones de arrendamiento, por lo que, no debía ser oído.

Indica el A quo que, en razón a lo anterior, debía ejercer control de legalidad, declarando la nulidad de todo lo actuado desde el auto de fecha 16 de mayo de 2.022 y por consiguiente debía dictar sentencia de lanzamiento.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO Y SU TRASLADO

En su momento Procesal, el Apoderado Judicial de la parte demandada presentó Recurso de Apelación, aduciendo que, el Juez declaró la nulidad porque cree que la parte demandada no consignó los canones de arriendo y no pagó los servicios públicos.

Afirma el recurrente que, el contrato de arrendamiento fue suscrito entre la señora Rita Osés (QEPD) y la señora Martha Vargas, con un canon de arrendamiento de \$750.000, que debía ser depositado a una cuenta de la entidad Bancolombia.

Manifiesta que, no existe prueba en el proceso, que a los demandantes se les haya cedido ni adjudicado el contrato de arrendamiento, a pesar de ser propietarios del inmueble.

Aporta junto con el presente escrito de recursos, diferentes recibos de consignación de canones de arrendamiento de los años 2.020, 2.021, 2.022 y 2.023, así como el pago de servicios públicos domiciliarios.

Por último, indica que la causal invocada por los demandantes es la contemplada en el numeral tercero del artículo 518 del Código de Comercio.

Por todo lo anterior, solicita que se revoque la decisión y se continúe con el trámite del proceso.

De dicho Recurso se dio traslado por parte del A-quo, a la parte demandante, quien manifestó que, con los volantes de pago aportados solo se demuestra el pago a una persona distinta a los demandantes, que no desvirtúa lo manifestado por el A quo en el auto recurrido; además indica que, la parte demandada no puede ser escuchada dentro del proceso, porque, no acreditó el pago de los canones de arrendamiento desde el mes de julio de 2.019; por lo anterior, solicita que se mantenga la decisión y se dicte sentencia.

Conforme a todo lo anterior, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOMPOS, argumentó que, al demandado se le notificó el auto admisorio de la demanda el 04 de agosto de 2.021 y se le vencieron los términos de traslado sin presentar escrito de contestación o de excepciones, por lo que, no podía ser escuchado, por lo que, al encontrar bien ceñida a la Ley su decisión, resolvió mantener lo dispuesto en el Auto del 31 de mayo de 2.023, consecuentemente, rechazó el recurso de Apelación interpuesto en subsidio.

A lo anterior, el demandado presentó recurso de reposición en subsidio el de queja.

Que, mediante providencia del 28 de noviembre de 2.023, esta célula judicial resolvió, Declarar mal denegado el recurso de apelación, en consecuencia, se admitió el recurso de apelación interpuesto y se le notifico al Aquo y las partes que se concedió en efecto devolutivo.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Tenemos que, nuestro sistema procesal civil establece para el proceso de **RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO**, unas reglas especiales, tal como lo contempla el artículo 384 del C.G.P., que dice:

“ARTÍCULO 384. RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO. Cuando el arrendador demande para que el arrendatario le restituya el inmueble arrendado se aplicarán las siguientes reglas:

(...)

3. Ausencia de oposición a la demanda. Si el demandado no se opone en el término de traslado de la demanda, el juez proferirá sentencia ordenando la restitución.

4. Contestación, mejoras y consignación. Cuando el demandado alegue mejoras, deberá hacerlo en la contestación de la demanda, y se tramitará como excepción.

(...)

Cualquiera que fuere la causal invocada, el demandado también deberá consignar oportunamente a órdenes del juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales, los cánones que se causen durante el proceso en ambas instancias, y si no lo hiciere dejará de ser oído hasta cuando presente el título de depósito respectivo, el recibo del pago hecho directamente al arrendador, o el de la consignación efectuada en proceso ejecutivo.

(...)”

Descendiendo al caso sub examine, una vez analizado el expediente electrónico, se tiene que, en el documento 14MemorialNotificaciones y 15ConstanciaCorreoRecibido, el apoderado judicial de los demandantes aportó la notificación de Auto Admisorio de la Demanda a la parte demandada, teniendo la certeza que fue realizada el 04 de agosto de 2.021.

También, se puede observar en el expediente electrónico, en el documento 12NulidadMarthaVargasN y 13RecibidoSolicitudDeNulidad, de fecha 03 de septiembre de 2.021, donde, el apoderado judicial de la demandada, presento escrito de solicitud de nulidad, la cual, fue resuelta negativamente.

De acuerdo a lo anterior, que el termino de traslado de la demanda de veinte (20) días, empezara a correr desde el 05 de agosto de 2.021 y feneciera el 02 de septiembre de 2.021.

En el expediente Electrónico, se puede observar que, en el documento 53RecursoDeReposicion y 54RecibidoRecursoDeReposicion2020-00201, del 06 de junio de 2.023, donde el apoderado judicial de los demandados presento recurso de reposición en subsidio apelación contra el auto del 31 de mayo de 2.023, y mediante el cual, aportó volantes de pago de cánones de arriendo y el pago de recibos de servicios públicos domiciliarios.

Es importante indicar que, el Aquo, en la providencia del 31 de mayo de 2.023, manifestó que, la parte demandada en el transcurso del proceso no había demostrado el pago de los canones de arrendamiento, por lo que, no debía ser oído.

Se puede indicar que, de acuerdo a las disposiciones del artículo 384 del CGP, el demandado no podía ser oído dentro del proceso, por no haber aportado los respectivos pagos de los canones de arrendamiento, situación que puso de presente el Aquo en la providencia recurrida del 31 de mayo de 2.023 y que solo después de expedido esta providencia fue que el demandado aportó dichos pagos.

Por lo antes expuesto, puede concluir el Despacho que, el demandado dejó vencer el término de traslado, por lo que, no contestó la demanda; y, que no podía ser oído, porque solo hasta el día 06 de junio de 2.023, aportó el pago de canones de arriendo de los años 2.020, 2.021, 2.022 y 2.023 y el pago de recibos de servicios públicos domiciliarios, es decir, después de expedido el Auto que decretó el control de legalidad del 31 de mayo de 2.023.

En cuanto a los demás argumentos del recurso, no puede entrar este Juzgado a pronunciarse, por no ser objeto de reparos del Auto recurrido.

En razón a, las circunstancias aquí expuestas, debe este Despacho confirmar la providencia de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2.023), emitida por el Juez Primero Promiscuo Municipal de Mompós, Bolívar.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Mompox, Bolívar,

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR el auto de 31 de mayo de 2.023, proferido por el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE MOMPÓS, por el que, dentro del proceso de Restitución de Inmueble Arrendado promovido por los señores BELINDA DOVALES OSES Y OTROS, contra la señora MARTHA VARGAS NARVAEZ., por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: SIN CONDENA en costas en esta instancia, por no aparecer causadas.

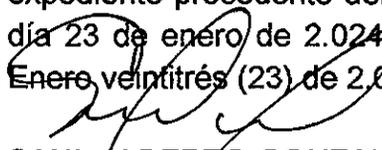
TERCERO: DEVOLVER oportunamente el expediente electrónico al Juzgado de origen, previa anotaciones en Justicia Siglo XXI TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID PAVA MARTINEZ
JUEZ

AS

NOTA SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, informándole que se recibió expediente procedente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, el día 23 de enero de 2.024, dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.
Enero veintitrés (23) de 2.024.


SAUL ALBERTO GONZALEZ MONDOL
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX – BOLIVAR

Carrera 2ª No. 17ª -01 Teléfono 6856341
e-mail: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2.024)

CLASE DE PROCESO:	CONSTITUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO.
DEMANDANTE:	AUGUSTO MARIO GIL SEPULVEDA.
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS FERNANDO GIL SEPULVEDA.
RADICADO:	13-468-31-89-002-2020-00188-00.
ASUNTO:	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena – Sala Civil Familia, en providencia del dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2.024), que declaro Desierto el recurso de apelación formulado por las partes demandante y demandado del proceso, contra la sentencia del 27 de noviembre de 2.023; y, ordeno la Devolución del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DAVID PAVA MARTINEZ
JUEZ

NOTA SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, informándole que el doctor VICTOR SINNING MENCO, presento memorial aportando Poder. Sírvase proveer. Enero veinticuatro (24) de 2.024.

SAUL ALBERTO GONZALEZ MONDOL
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX – BOLIVAR

Carrera 2ª No. 17ª -01 Teléfono 6856341
e-mail: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enero veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2.024).

CLASE DE PROCESO:	RESCISION DE CONTRATO POR LESION ENORME.
DEMANDANTE:	JESUS DEL CARMEN LOPEZ ZABALETA Y OTRO.
DEMANDADO:	ERICKSON DIAZ FLORIAN.
RADICADO:	13-468-31-89-002-2020-00192-00.
ASUNTO:	AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA.

Visto el informe secretarial que antecede, se observa, memorial Poder presentado por el doctor VICTOR SINNING MENCO, identificado con la C. C. No. 19.769.316 de Mompox, con T.P No. 214.195 del C. S de la J., otorgado por el demandado, señor ERICKSON DIAZ FLORIAN; por lo que, al haber sido conferido en legal forma el Poder, se le reconoce personería para actuar, en los términos allí previstos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DAVID PAVA MARTINEZ
JUEZ

NOTA SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, informándole que el Perito Avaluador, presento Dictamen Pericial, sin embargo, el mismo no se ha puesto a disposición de las partes. Sírvase proveer. Enero veintinueve (29) de 2.024.

SAUL ALBERTO GONZALEZ MONDOL
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX – BOLIVAR

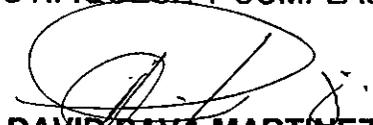
Carrera 2ª No. 17ª -01 Teléfono 6856341
e-mail: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2.024).

CLASE DE PROCESO:	RESCISION DE CONTRATO POR LESION ENORME.
DEMANDANTE:	JESUS DEL CARMEN LOPEZ ZABALETA Y OTRO.
DEMANDADO:	ERICKSON DIAZ FLORIAN.
RADICADO:	13-468-31-89-002-2020-00192-00.
ASUNTO:	AUTO QUE DA TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL.

Visto el informe secretarial que antecede, se observa, Dictamen Pericial presentado por la doctora ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA, de acuerdo al mandato encomendado, por lo que, de acuerdo al artículo 231 del CGP, se dará traslado por mismo por el termino de diez (10) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DAVID PAVA MARTINEZ
JUEZ

AVALÚO COMERCIAL RADICADO No. 2020-00192

angelica maria jaraba de la ossa <peritosasociados2018@hotmail.com>

Mar 19/12/2023 11:34 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Bolívar - Mompós <j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (9 MB)

avaluo mompox erickson diaz florian.pdf;

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

CORDIALMENTE,

ANGGEELICA JARBA E LA OSSA

CLULAR: 3215163102

PERITO



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX – BOLIVAR

E.

S.

D.

ASUNTO: AVALUO COMERCIAL DE UN INMUEBLE

REFERENCIA: ORDINARIO DE MAYOR CUANTIA DE RESCISION DE
CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LESION ENORME

DEMANDANTES: JAIR ANTONIO LOPEZ VILLANUEVA Y JESUS DEL
CARMEN LOPEZ ZABALETA

DEMANDADDOS: ERICSON DIAZ FLORIAN

APODERADO: GERMAN ACUÑA PARAMO

RAICADO: 13-468-31-89-002-2020-00192-00

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA, mayor de edad, identificada con C.C. No. 64.577.186, expedida en Sincelejo, actuando en mi calidad de Perito Avaluador, de la lista de auxiliares de la justicia, Peritos Auxiliares de la Justicia Asociados S.A.S, con Matricula Profesional No. 24.190 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y T.P No. 379258 del C.S de la J, debidamente nombrada por el juzgado a su digno cargo, con fundamento en los art. 444, 226, del C.G.P, me permito presentar avalúo comercial con la finalidad de cumplir conforme a lo solicitado.

AVALUO COMERCIAL DE UN INMUEBLE

MEMORIA DESCRIPTIVA:

1. UBICACIÓN:

PREDIO: URBANO

DIRECCION: LA HUERTA

CLASE DE INMUEBLE: URBANO

ESTRATO SOCIO – ECONOMICO: UNO (1)



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

MATRICULA INMOBILIARIA: 065-1211 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MOMPOS

ESCRITURA PÚBLICA No. 443 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA NOTARIA UNICA DE ZENON MAGALENA

ESCRITURA PÚBLICA No. 89 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016 DE LA NOTARIA UNICA DE ZENON MAGALENA

CODIGO CATASTRAL No. 134680000000000010275000000000

2. OBJETO DEL DICTAMEN:

Avaluó comercial, medidas, linderos y colindantes

3. VIAS DE ACCESO:

VIAS DEL PREDIO: Vehicular en concreto en buen estado

VIAS DEL SECTOR: Vehicular en concreto en buen estado, vía vehicular en ambos sentidos.

4. SITUACION DE ORDEN PUBLICO: Actualmente se observó en el sector tranquilidad relativa entre sus moradores

5. DELIMITACION DEL MUNICIPIO DE MOMPOS

La ciudad de Santa Cruz de Mompos, está ubicada en la margen occidental de uno de los brazos del Rio Magdalena

LATITUD NORTE: 9° 14' 31''

ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR: 5 msnm

Limita por el **SUR:** Con los Municipio de Pinillo y Magangué

Limita por el **OESTE:** Con el Municipio de Magangué

Limita por el **NORTE:** Con los Municipios de Cicuco, Talaigua Nuevo y el departamento de Magdalena

Limita por el **ESTE:** Con el Municipio de San Fernando



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



Localización de Mompox en Colombia



Localización de Mompox en Bolívar (Colombia)

6. TRANSPORTE:

Flujo vehicular de carros particulares, motos, busetas, taxis



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

7. SERVICIOS PÚBLICOS:

El inmueble no cuenta con los servicios públicos domiciliarios

DISTINGUIDO CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: Por el **NORTE:** Colinda con 1 predio que es de marcos Garrido y predios de la Juna de Acción Comunal La Valerosa; Por el **SUR:** Colinda con predios del Barrio la Valerosa; **ESTE:** Linda con la Carrera % y predios de los señores Alejo Castro, Josué López, Nelly Escorcía, Jair López, Clímaco Castro y Juana Troncoso y por el **OESTE:** Colinda con pedios de Rosa Villanueva de López. Para un área total de 1 Has + 6.510.50 M² =16.510.50 M²

8. TOPOGRAFIA:

Es de forma geométrica irregular o plana

9. AREA DEL LOTE:

ACTIVIDAD EDIFICADORA DE LA ZONA: BUENA

AREA TOTAL: 1 Has + 6.510.50 M² =16.510.50 M²

10. ASPECTO ECONOMICO:

OFERTA Y DEMANDA DE ESTE TIPO DE INMUEBLE: Buena

11. DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE:

Se trata de un lote de terreno, con una puerta de golpe en hierro a su entrada, cercado por sus lados con listones de madera y alambres de púas

12. OCUPACION ACTUAL: Sin habitar

13. METODOLOGIA A UTILIZAR

De acuerdo a lo establecido en la Ley 388 del 18 de julio de 1997, el decreto 1420 del 24 de julio de 1998, el cual fue expedido por la Presidencia de la Republica, Ministerio de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente resolución reglamentaria 620 del 23 de septiembre de 2008, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se utilizó el Método Comparativo o de mercado, el cual consta de valuaciones de tipos objetivos y medibles, basados en la experiencia, el conocimiento y el análisis de conocedores del mercado inmobiliario, el estudio comparativo de lo existente y ofertado en el mercado.



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

Se realizó el método comparativo, consultando Peritos Auxiliares de la Justicia Asociados S.A.S, vigente sobre predios semejantes (Uso, Características, Area) además de:

- Uso
- Ubicación sobre la vía
- Topografía del terreno
- Oferta y demanda

14. INVESTIGACION DIRECTA DE CONSULTAS DE AVALUOS REALIZADOS EN EL SECTOR

INVESTIGACION ECONOMICA		
CONSULTAS DE AVALUOS REALIZADOS EN EL SECTOR		
VALOR DEL M²		
ING. JOHAN MARTINEZ CHAVEZ	M ²	\$ 4.500
ING. JAIME GAMARRA BUELVAS	M ²	\$ 5.000
ARQ. HAROLD GONZALEZ GONZALEZ	M ²	\$ 5.500
VALOR ADOPTADO	Analizados los datos y cálculos anteriores se adopta el siguiente valor: $15.000/3=5.000$ M ² Valor del M ² = \$ 5.000	

En este caso el valor de la Hectárea de terreno tenía un valor de \$50.000.000, lo cual al pasarlo a metros cuadrados (M²), sería a \$5.000 cada metro cuadrado (M²)

15. CONSIDERACIONES GENERALES:

- Para determinar el valor del terreno se tuvo en cuenta el valor de la hectárea de terreno para la tierra en una zona de características y ubicación
- El inmueble posee perfecta ubicación, facilidad de acceso, una orientación acorde para desarrollar cualquier tipo de proyecto
- Es un inmueble con unas excelentes características
- En cuanto a su seguridad no existe ningún tipo de problemas



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

16. AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE:

De acuerdo a indagaciones hechas con peritos conocedores del mercado inmobiliario de Mompos y sus alrededores, y la experiencia propia del perito Avaluador, se estima para el inmueble los siguientes valores:

AVALUO COMERCIAL AL 13 DE JUNIO 2016

ITEM	VALOR (M ²)	VALOR(\$)/UNITARIO (M ²)	VALOR COMERCIAL (\$)
AREA TOTAL DE TERRENO	16.510.50	\$ 5.000	\$ 82.552.500
TOTAL AVALUO			\$ 82.552.500

El valor del avalúo comercial es: (\$82.552.500)

Son: OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS

17. INVESTIGACION DIRECTA DE CONSULTAS DE AVALUOS REALIZADOS EN EL SECTOR

INVESTIGACION ECONOMICA CONSULTAS DE AVALUOS REALIZADOS EN EL SECTOR VALOR DEL M ²		
ING. JOHAN MARTINEZ CHAVEZ	M ²	\$ 20.500
ING. JAIME GAMARRA BUELVAS	M ²	\$ 19.500
ARQ. HAROLD GONZALEZ GONZALEZ	M ²	\$ 20.000
VALOR ADOPTADO	Analizados los datos y cálculos anteriores se adopta el siguiente valor: $60.000/3=20.000$ M ² Valor del M ² = \$ 20.000	

En este caso el valor de la Hectárea de terreno tenía un valor de \$200.000.000, lo cual al pasarlo a metros cuadrados (M²), sería a \$20.000 cada metro cuadrado (M²)



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

AVALUO COMERCIAL AL 13 DE JUNIO 2022

ITEM	VALOR (M ²)	VALOR(\$) UNITARIO (M ²)	VALOR COMERCIAL (\$)
AREA TOTAL DE TERRENO	16.510.50	\$ 20.000	\$ 330.210.000
TOTAL AVALUO			\$ 330.210.000

El valor del avalúo comercial es: (\$330.210.000)

Son: TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS

18. VIGENCIA DEL AVALUO:

De acuerdo con el Numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la expedición de este informe hoy 11 de diciembre de 2023, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven

NOTA: Su señoría el inmueble hacia parte de un folio de mayor extensión y pertenecía a un predio Rural, en la actualidad se encuentra en el perímetro urbano

ANEXOS: REGISTRO FOTOGRAFICO, CERTIFICADO DE MATRICULA INMOBILIARIA, ESCRITURA PUBLICA, DOCUMENTOS DE IDONEIDAD DE LA PERITO.

De usted, cordialmente,

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
C.C. N. 64.577.186 de Sincelejo
M.T No. 24.190 de M de A Y D.R
PERITO AVALUADOR 13 CATEGORIAS
AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este dictamen que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

Acompaño al presente dictamen los documentos que me sirvieron de fundamento y los demás que acreditan mi idoneidad y experiencia.

De conformidad con lo señalado en el artículo 226 del C.G.P, este dictamen contiene entre otros las siguientes declaraciones y afirmaciones:

1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA, mayor de edad, identificada con

C.C. No. 64.577.186, expedida en Sincelejo.

El peritazgo fue realizado única y exclusivamente por mí.

2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA, mayor de edad, identificada
Con C.C. No. 64.577.186, expedida en Sincelejo **CELULAR: 3215163102**
Dirección: TRANSVERSAL 2C CALLE 38-51 BARRIO NUEVO BOLIVAR,
SINCELEJO, Correo electrónico: angelicajaraba1201@ hotmail.com.

3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

PROFESION: INGENIERA AGRICOLA. UNIVERSIDAD DE SUCRE, ACTA DE GRADO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2007. COPIA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 24.190 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y ABOGADA DE LA COORPORACION REMINGTON MONTERIA, TARJETA PROFESIONAL No. 379258 DEL C. S. DE LA J. **ACTIVIDADES EJERCIDAS:** INGENIERA AGRICOLA, PERITO TRECE CATEGORIAS (INMUEBLES URBANOS; INMUEBLES RURALES; OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS; EDIFICACIONES DE CONSERVACION ARQUEOLOGICA; INMUEBLES ESPECIALES; MAQUINARIA FIJA,EQUIPOS Y MAQUINARIA MOVIL; MAQUINARIAS Y EQUIPOS ESPECIALES; SEMOVIENTES Y ANIMALES; INTANGIBLES; INTANGIBLES ESPECIALES), DAÑOS Y PERJUICIOS, AGRONOMOS,



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

INGENIERIA AGRICOLA, TOPOGRAFA, ABOGADA, DERECHO INMOBILIARIO,
INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES

Conforme a lo anterior anexo:

LICENCIA DE AUXILIAR DE JUSTICIA, PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S Y AUXILIAR DE LA JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE (CARGOS: PERITO AVALUADOR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA PESADA TRECE CATEGORIAS (INMUEBLES URBANOS; INMUEBLES RURALES; OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS; EDIFICACIONES DE CONSERVACION ARQUEOLOGICA; INMUEBLES ESPECIALES; MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MOVIL; MAQUINARIAS Y EQUIPOS ESPECIALES; SEMOVIENTES Y ANIMALES; INTANGIBLES; INTANGIBLES ESPECIALES), DAÑOS Y PERJUICIOS, AGRONOMOS, INGENIERIA AGRICOLA, TOPOGRAFA, ABOGADA, DERECHO INMOBILIARIA, INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES, **VIGENTE.**

EXPERIENCIA PROFESIONAL: LA ACREDITO CON LOS SOPORTES ANEXADOS. Anexo de igual forma la lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años, QUE SE RELACIONAN EN EL NUMERAL 5 DE LOS REQUISITOS DEL DICTAMEN

4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

No he realizado publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje

La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

1. JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE OVEJAS -SUCRE

REFERENCIA: PROCESO ABREVIADO DE PERJUICIOS POR SERVIDUMBRE PETROLERA.

DEMANDANTE: HOCOL S.A

DEMANDADA: CARMELO RAFAEL CARO QUIROZ

APODERADO: DR JAIME DUQUEZ.

RAD: 2014-00027-00.



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

2. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OVEJAS -SUCRE

REFERENCIA: PROCESO ABREVIADO DE PERJUICIOS POR SERVIDUMBRE PETROLERA.

DEMANDANTE: HOCOL S.A

DEMANDADA: CARMELO RAFAEL CARO QUIROZ

APODERADO: DR.JAIME DUQUES

RAD: 2013-00105-00

3. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OVEJAS -SUCRE

REFERENCIA: PROCESO ABREVIADO DE PERJUICIOS POR SERVIDUMBRE PETROLERA.

DEMANDANTE: HOCOL S.A

DEMANDADA: ISABEL MARIA DE PATERNINA

APODERADO: DR. JAIME DUQUES

RAD: 2013-00106-00

4. JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLU-SUCRE

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: ISABEL MARIA GOMEZ OCHOA

DEMANDADA: ORLADY ZUÑIGA MELENDEZ

APODERADO: DR. JOSE ANTONIO VELASQUEZ GUTIERREZ

RAD: 2015-00061-00

5. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPÓTECARIO

DEMANDANTE: PEDRO JAVIER LOPEZ BULA

DEMANDADO: MIGUEL DE JESUS RODRIGUEZ DIAZ

APODERADO: DR. ROBERTO LOPEZ

RAD: 2015-00118-00

6. JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAHAGUN-CORDOBA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MARCO FIEL PINTO ALMANZA

DEMANDADO: LIGIA ISABEL BUELVAS JARAVA

APODERADO: DR. ROBERTO LOPEZ BULA

RAD: 2015-00086-00



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

7. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO- SUCRE

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JUAN EDUARDO YEPEZ CHAMORRO

DEMANDADA: FERNEL GONZALEZ MARQUEZ (Q.E.P.D) Y HEREDEROS

DETERMINADOS E INDETERMINADOS

APODERADO: DRA. DINORA BLANCO PEREZ

RAD: 2001-00169-00

**8. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE SINCELEJO-
SUCRE**

REFERENCIA: ABREVIADO

DEMANDANTE: INMOBILIARIA SERVINMUEBLES LTDA

DEMANDADOS: DANILO ALBERTO LORDUY, ESTHER FANNY LORDUY CASTILLO,
OBER MANUEL PACHECO MONTIEL

APODERADO: DR. FELIPE VILLEGAS

RADICADO: 2013-00080-00

9. JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNION - SUCRE

REFERENCIA: DIVISION MATERIAL

DEMANDADOS: ANIBAL Y ALCIBIADES MONTERROZA RICARDO

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA MONTERROZA RICARDO

RAD: No. 2013-00114-00

**10. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION
DE TIERRAS DE SINCELEJO SUCRE.**

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA

DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS.

DEMANDANTE: WILMER BENITEZ RUIZ.

APODERADO: DR. HUGO

RAD: No. 2014-00120-00

**11. JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE SINCELEJO SUCRE.**

REFERENCIA: PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA (VIS)

DEMANDADOS: ISMAEL BENITO REVOLLO, MERCEDES MONTENEGRO
CONTRERAS OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

DEMANDANTE: CARMEN ELEIDA CONTRERAS MONTENEGRO.

RAD: No. 2014-00015-00



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

12. JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE CHINÚ.

REFERENCIA: DICTAMEN PERICIAL

PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA DE ALBA LUCIA CASTILLO PASTRANA Y OTROS CONTRA IVAN DAVID CASTILLO VELEZ Y GABRIEL FRANCISCO ACUÑA MONTES.

APODERADA: DRA. ELIZABETH VEGA

RAD: 23-182-31-89-001-2014-00019.

13. JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE SAN MARCOS

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MIGUEL DOMINGUEZ AGUAS

DEMANDADO; ASOCIADOS OASIS UNIVERSAL L.T.D.A

APODERADO: DR. HUMBERTO PAREDES

RAD: 2014-00115-00

14. JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE CHINU-CORDOBA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: SEGIO FRANCISCO MARTINEZ VERGARA

DEMANDADO: MARIA MARGARITA VEGA OTERO

APODERADO: DR.GUILLERMO ARRIETA CARDOZO

RAD: 2016-00034-00

15. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAHAGUN

ASUNTO: AVALUO COMERCIAL

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: JOSE DE JESUS SANCHEZ PATERNINA

DEMANDADO: ANTONIO GABRIEL GARCIA GUERRERO

APODERADO: DR. JOSE DE JESUS SANCHEZ PATERNINA

RAD: 00020-2016 A

16. JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE COROZAL – SUCRE

REF: PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA AGRARIO

DEMANDADOS: MARIO ROBERTO CUELLO BERTEL Y PERSONAS INDETERMINADAS

DEMANDANTE: DINORA TRIVIÑO CAMACHO

RAD: No. 2013-00106-00



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

17. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNION SUCRE

ASUNTO: AVALUO COMERCIAL

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ALMACENES MOTO HIT LTDA

DEMANDADA: MARY LUZ PEREZ GOMEZ

APODERADO: DRA. JULIETH TIRADO

RAD: 2013-0003-000

18. JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE SAHAGUN-CORDOBA

ASUNTO: AVALUO COMERCIAL

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: KELYS MARIA MORENO VERGARA

DEMANDADO: ANA JOSEFA AVILA CORCHO

APODERADO: DR. ELIAS JOSE DE ARCE BULA

RAD: 2015-00361-00

19.. JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETE-CORDOBA

ASUNTO: AVALUO COMERCIAL

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MIXTO

DEMANDANTE: JAVIER FRANCISCO PORTILLO DIAZ

DEMANDADO: RAMSES DE JESUS FARAH BUELVAS

APODERADO: DR. ALFONSO ESTRELLA

RAD: 2016-00040-00

20. JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AHAGUN-CORDOBA

ASUNTO: AVALUO COMERCIAL

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: EDWIN RESTAN PACHECO

DEMANDADO: MARTHA VIDES

APODERADO: DR. RUBEN MANUEL MERCADO RODRIGUEZ

RAD: 2008-00246-00



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

21. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RETITUCION DE TIERRAS DE SINCELEJO

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: BEATRIZ GARCIA NASSIF

APODERADO: DR. ERNESTOR GONZALEZ ORTEGA

DEMANDADO: FABIAN NASSIF Y OTROS HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS DESCONOCIDAS

APODERADO: DR. JAIME MARQUEZ MENDOZA

RAD: 2014-00128-00

22. JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAHAGUN

ASUNTO: AVALUO COMERCIAL

REFERENCIA: PROCESO DE INTERDICCION DE PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA

DEMANDANTE: KLENIS AOTH GARCIA CORENA

INTERDICTA: BETULIA ISABEL CORENA SOTO

CURADORA: DENIS MARIA GARCIA CORENA

APODERADO: DR. LUIS DIAZ FIGUEROA

RAD: 2017-00124-00

23. JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SINCELEJO

ASUNTO: AVALUO COMERCIAL

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: FRANCISCO ALBERTO DE LA ESPRIELLA

DEMANDADA: LILIA INES URIBE GUTIERREZ

APODERADO: DR. LUIS DIAZ FIGUEROA

RAD: 2017-00977-00

24. JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAHAGUN CORDOBA

ASUNTO: AVALUO COMERCIAL

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: EMIGDIO RAFAEL DIAZ GONZALEZ

DEMANDADA: ELIDA ROSA SOTO VEGA

APODERADO: DR. LUIS DIAZ FIGUEROA

RAD: 2017-00412-00



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

25. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETE - CORDOBA

ASUNTO: DICTAMEN PERICIAL

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO

DEMANDANTE: LILA DEL CARMEN SIERRA DE ORDOÑEZ Y MIRYAM EDITH
BARRAZA SALCEDO

DEMANDADOS: ELSY IBARRA LOPEZ Y SIMEON SIERRA SALCEDO

APODERADO: DR. JORGE SAKER

RAD: 2017-00675-00

26. JUZGADO UNICO PROMISCUO DE FAMILIA DE COROZAL-SUCRE

ASUNTO: AVALUO COMERCIAL

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESION INTESTADA

DEMANDANTE: MARIA FRANCISCA, MAGALYS MARIA, JUAN ALBERTO, BERTHA
ISABEL, MIGUEL DEL CRISTO ORTEGA ORTEGA

CAUSANTES: MARIA DE LAS MERCEDES ORTEGA ALVAREZ Y ADALBERTO
ORTEGA

APODERADO: DR. HERIBERTO JOSE SOTELO ALVAREZ

RAD: 2017-00170-00

27. JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

ASUNTO: AVALUO COMERCIAL

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CHERLON JORGE MENCO CASTRO

DEMANDADA: SOFIA DEL CARMEN MACEA FERNANDEZ

APODERADO: DR. OSCAR PABUENA

RAD: 70-001-40-03-006-2017-171-00

28. JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAHAGUN

ASUNTO: AVALUO COMERCIAL

REFERENCIA: PROCESO DE INTERDICCION DE PERSONA CON DISCAPACIDAD
MENTAL ABSOLUTA

DEMANDANTE: KLENIS AOTH GARCIA CORENA

INTERDICTA: BETULIA ISABEL CORENA SOTO

CURADORA: DENIS MARIA GARCIA CORENA

APODERADO: DR. LUIS DIAZ FIGUEROA

RAD: 2017-00124-00



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

29. JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SINCELEJO

ASUNTO: AVALUO COMERCIAL

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: FRANCISCO ALBERTO DE LA ESPRIELLA

DEMANDADA: LILIA INES URIBE GUTIERREZ

APODERADO: DR. LUIS DIAZ FIGUEROA

RAD: 2017-00977-00

30. JUZGADO PROMISCOU DE CIVIL DEL CIRCUITO DE PLANETARICA

ASUNTO: AVALUO COMERCIAL

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO DE EXPROPIACION

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS ANTES INSTITUTO NACIONAL DE CONSESIONES INCO

DEMANDADO: SOCIEDAD BOUBALOS S.A.S

RAD: 2015-00233-00

31. JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAHAGUN

ASUNTO: AVALUO COMERCIAL DE UN INMUEBLE URBANO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: LUIS MADERA

DEMANDADO: CARLOS ACEVEDO

APODERADO: DR. JORGE CORDOBA

RAD: 236604089001-2018-00187-00

32. JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

ASUNTO: AVALUO COMERCIAL

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CENCOGAN S.A.S

DEMANDADOS: LUIS RAFAEL LONDOÑO JARAMILLO Y OTRO

APODERADO: DR. JUAN HUMBERTO PRIETO VILLEGAS

RADICADO No. 051543112001 2016 00122 00



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

No he sido designada en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte

Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente

Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados **no son diferentes** respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias

Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio

Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

Anexo al presente:

- 1. MATRICULA INMOBILIARIA:** 065-1211 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MOMPOS
- 2. ESCRITURA PÚBLICA No.** 443 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA NOTARIA UNICA DE ZENON MAGALENA
- 3. ESCRITURA PÚBLICA No.** 89 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016 DE LA NOTARIA UNICA DE ZENON MAGALENA



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

REGISTRO FOTOGRAFICO





PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

REGISTRO FOTOGRAFICO





PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

REGISTRO FOTOGRAFICO





PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

REGISTRO FOTOGRAFICO





PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

REGISTRO FOTOGRAFICO





PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

REGISTRO FOTOGRAFICO



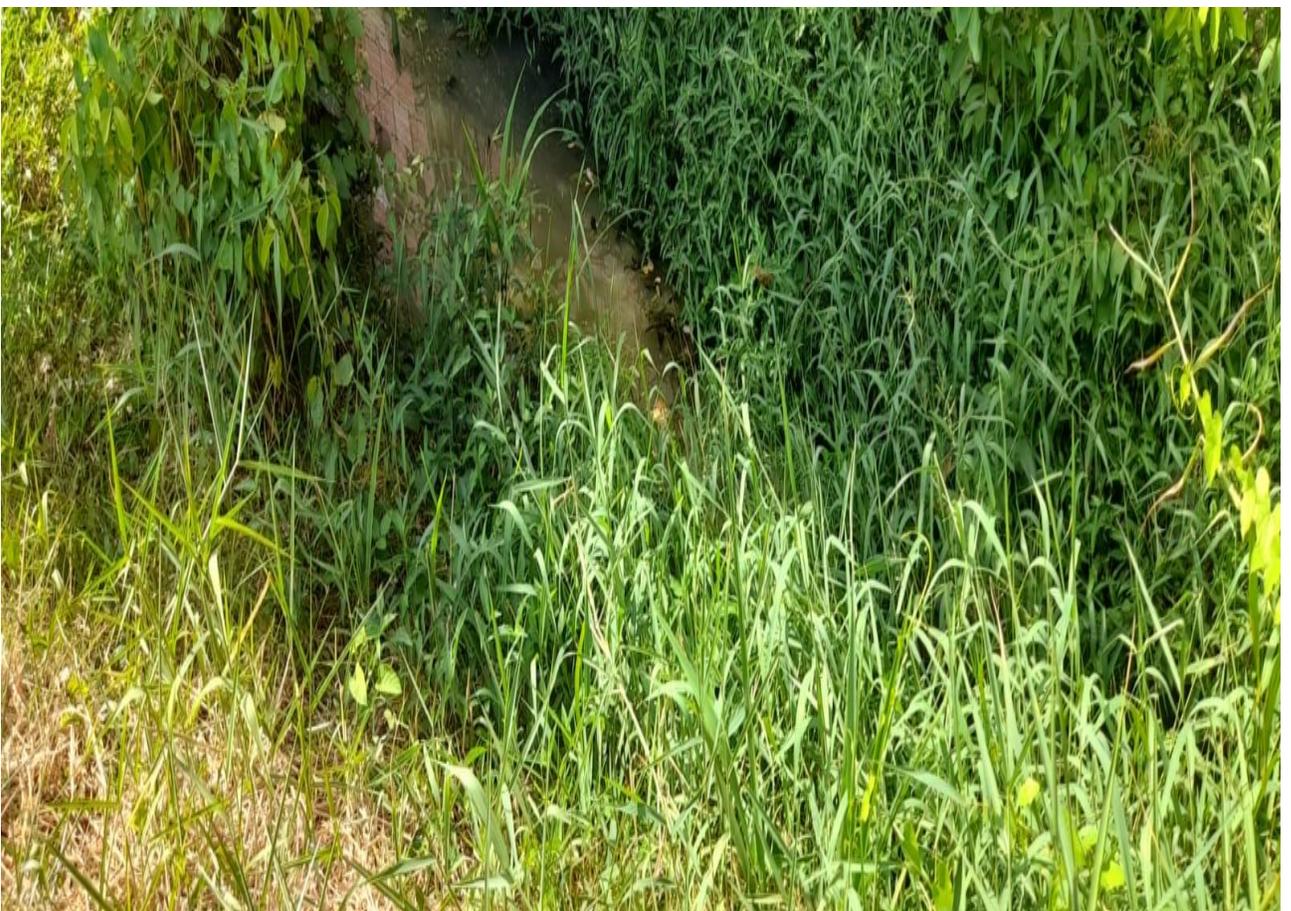


PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

REGISTRO FOTOGRAFIC





PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



9°14'26.6"N 74°25'50.7"W

ADMINISTRACIÓN

*Ubicación del
predio satelital
avaluado*

200



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102





PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



94%

Predio avaluado

9°14'26.6"N 74°25'50.7"W

ADMINISTRACIÓN



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

La veracidad de este documento podrá verificarse en la página www.artsobcoandepago.gov.co/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MOMPOS

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200908454433627295

Nro Matrícula: 065-1211

Página 1

Impreso el 8 de Septiembre de 2020 a las 11:27:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 065 - MOMPOS DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: MOMPOS VEREDA: MOMPOS
FECHA APERTURA: 15-02-1978 RADICACIÓN: 78-00027 CON: CERTIFICADO DE: 15-02-1978
CODIGO CATASTRAL: 134680000000000102750000000000 COD CATASTRAL ANT: 00-00-0001-0275-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
UBICADO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOMPOS, AREA 3 HAS Y ALINDERADO ASI: POR EL FRENTE, EL CAMINO DEL MATADERO HACIA EL PLAYON; POR EL FONDO, CON POTRERO SAN RAFAEL DE HEREDEROS DE NICOLASA TRESPALACIOS POR LA IZQUIERDA, ENTRANDO POR HUERTA QUE FUE DE HEREDEROS DE DOMINGO CONDE M. POR SU DERECHA, CON EL MISMO POTRERO SAN RAFAEL DE HEREDEROS DE NICOLASA TRESPALACIOS AREA Y LINDEROS DE LA PARTE RESTANTE: AREA 23 HAS Y LINDEROS POR EL NORTE, COLINDA CON MARCO GARRIDO Y PREDIO DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL LA VALEROSA; AL SUR, ACCION COMUNAL LA VALEROSA Y ESTE, CON LA CARRERA 5 Y CON LOS PREDIOS DE LOS SEÑORES ALEJO CASTRO, JOSE LOPEZ, NEL Y ESCOBAR JIMENA LOPEZ, CHIMBO CASTRO Y JUANA TRANCOSO; OESTE, CON PREDIO DE ROSA Y LA NUEVA DE LOPEZ.

IMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) HUERTA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-05-1944 Radicación: S/N
Doc: ESCRITURA 23 DEL 14-02-1944 NOTARIA UNICA DE MOMPOS VALOR ACTO: \$350
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ANAYA M OLIMPO
A: LOPEZ JOSE DEL CARMEN X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-10-1989 Radicación: 40-89
Doc: SENTENCIA S/N DEL 24-08-1983 JUZG C CTO DE MOMPOS VALOR ACTO: \$31,360
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ MARTINEZ JOSE DEL CARMEN
A: MULETH DE LOPEZ ANTONIA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-02-1980 Radicación: 89-90
Doc: ESCRITURA 453 DEL 19-12-1989 NOTARIA UNICA DE MOMPOS VALOR ACTO: \$85,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (616.50M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MULETH DE LOPEZ ANTONIA



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.servicedepago.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MOMPOS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200908454433627295 Nro Matricula: 065-1211
Pagina 2

Impreso el 8 de Septiembre de 2020 a las 11:27:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MACHADO TURIZO ANA LEONOR X
A: TURIZO ZAPATA JAIRO X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-03-1990 Radicación: 213-90
Doc: ESCRITURA 3 DEL 03-01-1990 NOTARIA UNICA DE MOMPOS VALOR ACTO: \$48,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (540 M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)
DE: MULETH LOPEZ ANTONIA
A: JIMENEZ DE MORENO CARMEN

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-04-1992 Radicación: 650-92
Doc: ESCRITURA 52 DEL 02-04-1992 NOTARIA UNICA DE SAN ZENON VALOR ACTO: \$200,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)
DE: MULETH DE LOPEZ ANTONIA
A: LOPEZ MULETH CARMELO X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-01-1993 Radicación: 057-93
Doc: ESCRITURA 182 DEL 19-12-1992 NOTARIA UNICA DE SAN SEBASTIAN VALOR ACTO: \$80,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (480 M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO
A: ACUÑA PARRA ALFONSO QUINTO X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-01-1993 Radicación: 059-93
Doc: ESCRITURA 183 DEL 19-12-1992 NOTARIA UNICA DE SAN SEBASTIAN VALOR ACTO: \$80,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (450 M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO
A: HERRERA TURIZO MARIA BERNARDA X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-02-1994 Radicación: 122-94
Doc: ESCRITURA 15 DEL 12-02-1994 NOTARIA UNICA DE SAN ZENON VALOR ACTO: \$200,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (336 M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO
A: DAVILA CARDENAS CRISTINA X



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbojandepago.gov.co/portal/antioquia/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MOMPOS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200908454433627295 Nro Matricula: 065-1211
Pagina 3

Impreso el 8 de Septiembre de 2020 a las 11:27:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-06-1994 Radicación: 669-94

Doc: ESCRITURA 130 DEL 12-10-1993 NOTARIA UNICA DE SAN ZENON VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (450 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MULETH CARMELO

A: CONDE CASTILLO MARISEL X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-07-1994 Radicación: 748-94

Doc: ESCRITURA 84 DEL 24-05-1994 NOTARIA UNICA DE SAN ZENON VALOR ACTO: \$600,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MULETH CARMELO

A: LOPEZ MULETH ALONSO X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-11-1994 Radicación: 1239-94

Doc: ESCRITURA 382 DEL 11-10-1994 NOTARIA UNICA DE MOMPOS VALOR ACTO: \$140,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MULETH CARMELO

A: LOPEZ JIMENEZ MANUEL DOMINGO X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 20-01-1998 Radicación: 066-98

Doc: ESCRITURA 133 BIS DEL 16-10-1997 NOTARIA UNICA DE SAN ZENON VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL 168M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MULETH CARMELO

A: TORRES VILLARREAL CARLOS X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 20-12-2000 Radicación: 1381-00

Doc: ESCRITURA 140 DEL 05-12-2000 NOTARIA UNICA DE SAN ZENON VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (567.59M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MULETH CARMELO

A: HERRERA ROJAS SABAS ABAD X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 11-05-2001 Radicación: 647-01



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

13

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snta.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MOMPOS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200908454433627295 Nro Matricula: 065-1211
Pagina 4

Impreso el 8 de Septiembre de 2020 a las 11:27:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 377 DEL 20-12-2000 NOTARIA UNICA DE MOMPOS VALOR ACTO: \$1,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO
A: VAN-STRAHLEN PEDROZO JENNY MARIA
A: ZUÑIGA GARZON MANUEL ANTONIO

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 24-08-2001 Radicación: 1109-01
Doc: ESCRITURA 376 DEL 19-12-2000 NOTARIA UNICA DE MOMPOS VALOR ACTO: \$1,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO
A: MENDO PEDROZO ELIAS
A: SOLARTE OSPINO EMILIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública X
X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 09-01-2002 Radicación: 06-02
Doc: ESCRITURA 008 DEL 09-01-2002 NOTARIA UNICA DE MOMPOS VALOR ACTO: \$1,500,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL 340M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO
A: MIRANDA DAVILA EDITH

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 09-01-2002 Radicación: 06-02
Doc: ESCRITURA 008 DEL 09-01-2002 NOTARIA UNICA DE MOMPOS VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: OTRO: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE VALOR: ACTO SIN CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: LOPEZ MULETH CARMELO

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 20-02-2002 Radicación: 091-02
Doc: ESCRITURA 061 DEL 19-02-2002 NOTARIA UNICA DE MOMPOS VALOR ACTO: \$500,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL (05.90M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO
A: MANSALVA PACHECO SAID

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 20-02-2002 Radicación: 091-02



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.arbitofundepagn.gov.co/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MOMPOS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200908454433627295 Nro Matrícula: 065-1211
Pagina 5

Impreso el 8 de Septiembre de 2020 a las 11:27:42 AM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 061 DEL 19-02-2002 NOTARIA UNICA DE MOMPOS VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: OTRO: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE VALOR: ACTO SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LOPEZ MULETH CARMELO

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 11-04-2002 Radicación: 165-02
Doc: ESCRITURA 50 DEL 01-04-2002 NOTARIA UNICA DE SAN ZENON VALOR ACTO: \$1,600,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0120 COMPRAVENTA PARCIAL (507M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO
OTO REYES EDILMA

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 11-04-2002 Radicación: 165-02
Doc: ESCRITURA 50 DEL 01-04-2002 NOTARIA UNICA DE SAN ZENON VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION PARTE RESTANTE VALOR: ACTO SIN CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LOPEZ MULETH CARMELO X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 27-12-2002 Radicación: 906/02
Doc: ESCRITURA 477 DEL 13-12-2002 NOTARIA UNICA DE MOMPOS VALOR ACTO: \$1,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL (527M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO
A: ELJADUE MARTINEZ MARCO TULIO X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 27-12-2002 Radicación: 906/02
Doc: ESCRITURA 477 DEL 13-12-2002 NOTARIA UNICA DE MOMPOS VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: OTRO: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE VALOR: ACTO SIN CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LOPEZ MULETH CARMELO X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 21-07-2005 Radicación: 585/05
Doc: ESCRITURA 295 DEL 28-06-2005 NOTARIA UNICA DE MOMPOS VALOR ACTO: \$580,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL (140M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbitolondapain.gov.co/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MOMPOS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200908454433627295 Nro Matrícula: 065-1211
Pagina 6

Impreso el 8 de Septiembre de 2020 a las 11:27:42 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CASTRO BASANTA ALEJANDRO

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 21-07-2005 Radicación: 585/05
Doc: ESCRITURA 295 DEL 28-06-2005 NOTARIA UNICA DE MOMPOS VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: OTRO: 0913 DECLARACION DE PARTE RESTANTE VALOR: ACTO SIN CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LOPEZ MULETH CARMELO X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 25-06-2005 Radicación: 701-05
Doc: ESCRITURA 139 DEL 24-06-2005 NOTARIA UNICA DE MOMPOS VALOR ACTO: \$500,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL (697,50 M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO
A: LOPEZ VILLANUEVA JAIR ANTONIO X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 25-06-2005 Radicación: 701-05
Doc: ESCRITURA 139 DEL 24-06-2005 NOTARIA UNICA DE MOMPOS VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: OTRO: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE, VALOR: ACTO SIN CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: LOPEZ MULETH CARMELO

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 29-09-2005 Radicación: 807/05
Doc: ESCRITURA 497 DEL 28-09-2005 NOTARIA UNICA DE MOMPOS VALOR ACTO: \$500,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL (200M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO
A: CASTRO BASANTA ALEJANDRO X

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 11-12-2006 Radicación: 1054/06
Doc: ESCRITURA 622 DEL 28-11-2006 NOTARIA UNICA DE MOMPOS VALOR ACTO: \$1,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL (450M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO CC 3901009
A: VILLALOBOS TRONCOSO BEATRIZ ELENA
A: VILLALOBOS TRONCOSO RICARDO ALEXANDER

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 23-04-2007 Radicación: 329/07



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

16

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbitandepago.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MOMPOS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200908454433627295 Nro Matrícula: 065-1211
Pagina 7

Impreso el 8 de Septiembre de 2020 a las 11:27:42 AM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 171 DEL 17-04-2007 NOTARIA UNICA DE SAN ZENON VALOR ACTO: \$1,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL (140M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO CC 3901009
A: GOMEZ LOPEZ JOSUE DAVID

ANOTACION: Nro 031 Fecha: 23-04-2007 Radicación: 329/07
Doc: ESCRITURA 171 DEL 17-04-2007 NOTARIA UNICA DE SAN ZENON VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: OTRO: 0813 DECLARACION PARTE RESTANTE VALOR: ACTO SIN CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO
A: MANRIQUE MORENO DARIO

ANOTACION: Nro 032 Fecha: 23-04-2007 Radicación: 330/07
Doc: ESCRITURA 172 DEL 18-04-2007 NOTARIA UNICA DE SAN ZENON VALOR ACTO: \$1,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL (140M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO CC 3901009
A: MANRIQUE MORENO DARIO

ANOTACION: Nro 033 Fecha: 23-04-2007 Radicación: 330/07
Doc: ESCRITURA 172 DEL 18-04-2007 NOTARIA UNICA DE SAN ZENON VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: OTRO: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE VALOR: ACTO SIN CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
A: LOPEZ MULETH CARMELO

ANOTACION: Nro 034 Fecha: 25-04-2007 Radicación: 341/07
Doc: ESCRITURA 170 DEL 17-04-2007 NOTARIA UNICA DE SAN ZENON VALOR ACTO: \$1,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL (140M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO CC 3901009
A: ESCORCIA GARRIDO NELIS

ANOTACION: Nro 035 Fecha: 25-04-2007 Radicación: 341/07
Doc: ESCRITURA 170 DEL 17-04-2007 NOTARIA UNICA DE SAN ZENON VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION PARTES RESTANTE VALOR: ACTO SIN CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

17

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.sntfclandepago.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MOMPOS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200908454433627295 Nº Matrícula: 065-1211
Pagina 8

Impreso el 8 de Septiembre de 2020 a las 11:27:42 AM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LOPEZ MULETH CARMELO

ANOTACION: Nro 036 Fecha: 21-09-2009 Radicación: 591/09
Doc: ESCRITURA 328 DEL 27-08-2009 NOTARIA ÚNICA DE MOMPOS DPTO BOLIVAR VALOR ACTO: \$5,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL (383,6 M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO CC 3901009
A: SALAS VILLANUEVA LIGIA JUSTINA

ANOTACION: Nro 037 Fecha: 21-09-2009 Radicación: 591/09
Doc: ESCRITURA 328 DEL 27-08-2009 NOTARIA ÚNICA DE MOMPOS DPTO BOLIVAR VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: OTRO 0911 DECLARACION PARTE RESTANTE VALOR: ACTO SIN CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)
A: LOPEZ MULETH CARMELO

ANOTACION: Nro 038 Fecha: 20-01-2012 Radicación: 040/12
Doc: ESCRITURA 008 DEL 19-01-2012 NOTARIA UNICA DE SAN ZENON DPTO. MAGDALENA. VALOR ACTO: \$3,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL (213 M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO CC 3901009
A: GUERRERO ALMARALES ESMERALDA JUDITH

ANOTACION: Nro 039 Fecha: 20-01-2012 Radicación: 040/12
Doc: ESCRITURA 008 DEL 19-01-2012 NOTARIA UNICA DE SAN ZENON DPTO. MAGDALENA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION PARTE RESTANTE (17.127.50M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)
A: LOPEZ MULETH CARMELO

ANOTACION: Nro 040 Fecha: 08-02-2012 Radicación: 086/12
Doc: ESCRITURA 402 DEL 05-11-2010 NOTARIA UNICA DE MOMPOS DPTO BOLIVAR VALOR ACTO: \$2,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL (400M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)
DE: LOPEZ MULETH CARMELO CC 3901009
A: FLOREZ ALMANZA DANID

ANOTACION: Nro 041 Fecha: 08-02-2012 Radicación: 086/12
Doc: ESCRITURA 402 DEL 05-11-2010 NOTARIA UNICA DE MOMPOS DPTO BOLIVAR VALOR ACTO: \$



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

Este documento podrá verificarse en la página www.arbitraldepagocivil.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MOMPOS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200908454433627295 Nro Matrícula: 065-1211
Pagina 9

Impreso el 8 de Septiembre de 2020 a las 11:27:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: OTRO: 0613 DECLARACION PARTE RESTANTE (16.510.50M2) VALOR: ACTO SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: LOPEZ MULETH CARMELO

ANOTACION: Nro 842 Fecha: 29-12-2016 Radicación: 2016-065-6-1351
Doc: ESCRITURA 89 DEL 13-06-2016 NOTARIA UNICA DE SAN ZENON VALOR ACTO: \$10,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: LOPEZ MULETH CARMELO CC# 3901009
A: DIAZ FLORIAN ERIKSSON DAVID CC# 9274200 X

ANOTACION: Nro 843 Fecha: 29-12-2016 Radicación: 2016-065-6-1352
Doc: ESCRITURA 443 DEL 26-12-2016 NOTARIA UNICA DE SAN ZENON VALOR ACTO: \$10,000,000
ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 89 DE FECHA 13/06/2016 NOTARIA DE SAN ZENON, EN CUANTO A LOS LINDEROS Y MEDIDAS DE LA PARTE RESTANTE, QUEDANDO UN REMANENTE DE (20.333,86 MTS.2) NO COMO VENIA ANOTADO EN LA ESCRITURA 402 DE FECHA 05/11/2010 QUE ERA DE (16.510.50 MTS.2) ESTO DEBIDO A QUE SE HAN HECHO OTRAS VENTAS Y AUN NO HAN SIDO REGISTRADAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: DIAZ FLORIAN ERIKSSON DAVID CC# 9274200 X
A: LOPEZ MULETH CARMELO CC# 3901009

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *43*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

- 3 -> 9890
- 4 -> 9976
- 5 -> 11859
- 6 -> 12158
- 7 -> 11861
- 8 -> 12717
- 9 -> 12936
- 10 -> 15464
- 11 -> 13144
- 12 -> 18644
- 13 -> 19124



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbolmedepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MOMPOS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200908454433627295 Nro Matrícula: 065-1211
Pagina 11

Impreso el 8 de Septiembre de 2020 a las 11:27:42 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

.....

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech
TURNO: 2020-065-1-2890 FECHA: 08-09-2020
EXPEDIDO EN: BOGOTA

Mariybeth Barbosa Garcia
El Registrador: MARIYBETH BARBOSA GARCIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



República de Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN ZENÓN - MAGDALENA

ESCRITURA No. CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (443)

FECHA: DICIEMBRE (26) DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

HOJA DE CALIFICACIÓN

COMPARECIENTES:

ERICKSON DAVID DIAZ FLORIAN

C.C. No. 9.274.200.

CARMELO LOPEZ MULETH

C. C. No. 3.901.009

ACTO: UNO (1) ACLARACIÓN

En San Zenón cabecera Municipal de su mismo Nombre Departamento del Magdalena, República de Colombia a los Veintiseis (26.-) días del

mes de DICIEMBRE del año dos mil dieciseis (2016) ante mi MELISA TATIANA

MIER CAÑAS, Notaria Pública Encargada de este Círculo Notarial, comparecieron

los señores: CARMELO LOPEZ MULETH y ERIKSSON DAVID DIAZ FLORIAN,

Varones, mayores de edad, vecinos y residenciados en la Ciudad de Mompós de

estado civil soltero el primero y casado con sociedad conyugal vigente el segundo,

identificados al pie de sus respectivas firmas de transito por esta localidad

Magdalenense a quien yo el Notario personalmente conozco y manifestaron lo

siguiente: PRIMERO: Que mediante Nota Devolutiva de fecha 3 de Octubre del 2016,

correspondiente al Turno 2014-065-6-926 de fecha, 22 de Septiembre del 2016, del

Acto de Compraventa, de conformidad con el principio de legalidad previsto en el

literal d) del Artículo 3 y el artículo 22 de la Ley 1579 del 2012, Estatuto de Registro de

Instrumentos públicos, La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional de

Mompós Bolívar, devolvió sin registrar la Escritura Pública No. 89 de fecha 13 de

Junio del 2016 de la Notaría Única de San Zenón Departamento del Magdalena por

medio de la cual se protocolizó la siguiente Compraventa del siguiente bien inmueble





PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



Folio de terreno Remanente denominado LA HUERTA, ubicado en el sector urbano de la ciudad de Mompós, Departamento de Bolívar, República de Colombia, y que se encuentra registrado en esa Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional de Mompós Bolívar al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 065-1211, por la siguiente causal: Del documento sujeto a registro se halló que falta identificar y alinderar la parte restante del inmueble. **SEGUNDO : ACLARACION :** Los COMPARECIENTES Aclaran que El Señor Carmelo López Muleth cuando adquirió el predio LA HUERTA, tenía un área de (28.435,50 M2) que de él realizó varias ventas parciales con la Escritura No. 182 de fecha 19-12-1992 de la Notaría Única de San Sebastián vendió 480 M2, M. I. No. 065-11859, por la Escritura No. 483 de fecha 19-12-1992 de la Notaría Única de San Sebastián vendió 450 M2, M. I. No. 065-11861, por la Escritura No. 15 de fecha 12-02-1994 de la Notaría Única de San Zenón, vendió 336 M2, M. I. No. 065-12717, por la Escritura No. 130 de fecha 12-10-1993 de la Notaría Única San Zenón vendió 450 M2, M. I. No. 065-12936, por la Escritura No. 84 de fecha 24 -05-1994 de la Notaría Única de San Zenón vendió 371,25 M2, M.I. No. 065-12965, por la Escritura No. 382 de fecha 11-10-1994 de la Notaría Única de Mompós, vendió 400 M2, M.I No. 065-13144, por Escritura No. 133 BIS de fecha 18 -10-1997 de la Notaría Única de San Zenón vendió 168 M2, M. I. 065-15464, por Escritura No. 140 de fecha 5-12-2000 de la Notaría Única de San Zenón, vendió 567,59 M2, M. I. 065-18644, por la Escritura No. 377 de fecha 20-12-2000, de la Notaría Única de Mompós vendió 400 M2, M. I. No. 065-19124; por la Escritura No. 376 de fecha 19-12-2000 de la Notaría Única de Mompós vendió 336 M2, M. I. 065-19310; por la Escritura No. 008 de fecha 8-01-2002, de la Notaría Única de Mompós, vendió 340 M2, M. I. 065-19465; por la Escritura No. 061 de fecha 19-02-2002 de la Notaría Única de Mompós vendió 95,90 M2, M.I. 065-19496; por la Escritura No. 50, de fecha 01-04-2002 de la Notaría Única de San Zenón vendió 296 M2, M.I. 065-19522, por la Escritura No. 477 de fecha 13-12-2002, de la Notaría Única de Mompós vendió 527 M2, M. I. No. 065-20209 por la



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
 NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
 AUXILIAR DE LA JUSTICIA
 (PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
 CELULAR. 3215163102

República de Colombia

Viene

SSON DAVID DIAZ FLORIAN,
 C. 9.274.200
 Profesión: Comerciante

COPIA
 NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO
 SAN ZENÓN - MAGDALENA
 DOY FE DE ESTA FOTOCOPIA
 COINCIDE EN TODO CON EL
 DOCUMENTO ORIGINAL DE QUE FUE
 TOMADA QUE HE TENIDO A LA VISTA
 SAN ZENÓN 09 SEP 2020
 LUIS JOAQUÍN CAMPO TORNAY
 NOTARIO

LA NOTARIA ENCARGADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO P.R. 2
 SAN ZENÓN MAGDALENA
 MELISA MIER CAÑAS
 NOTARIO (E)

MELISA TATIANA MIER CAÑAS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



República de Colombia



Escritura No. 295 de fecha 28-06-2005 de la Notaría Única de Mompós vendió 140 M2
M. I. No. 065-21412, por la Escritura No. 139 de fecha 24-08-2005, de la Notaría Única
de Mompós, vendió 697,50 M2, M. I. No. 065-21421 por la Escritura No. 497 de fecha
28-09-2005 de la Notaría Única de Mompós vendió 200 M2, M. I. No. 065-21436 por la
Escritura No. 622 de fecha 28-11-2006, de la Notaría Única de Mompós, vendió 450
M2, M. I. No. 22282, por la Escritura No. 171 de fecha 17-04-2007 de la Notaría Única
de San Zenón vendió 140 M2, M. I. 065-22338, por la Escritura No. 172 de fecha 18-
04-2007, de la Notaría Única de San Zenón vendió 140 M2, M. I. No. 065-22339, por la
Escritura No. 170 de fecha 17-04-2007 de la Notaría Única de San Zenón, vendió 140
M2, M. I. No. 065-22345, por la Escritura No. 328 de fecha 27-08-2009, de la Notaría
Única de Mompós, vendió 363,60 M2, M. I. No. 065-23200, por la Escritura No. 008 de
fecha 19-01-2012 de la Notaría Única de San Zenón Magdalena vendió 213 M2, M. I.
065-23689, por la Escritura No. 402 de fecha 5-11-2010, de la Notaría Única de
Mompós vendió 400 M2, M. I. No. 065-23859, para un total de 8.101,84 M2,
quedándole un remanente actual de VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES
PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (20.333,66 M2) no como venía
anotado en la Escritura No. 402 de fecha 5-11-2010 que era de 16.510,50 M2, esto
debido a que se han hecho otras ventas y aún no han sido registradas; los linderos del
lote remanente después de haber hecho las anteriores ventas son: Por el NORTE:
Colinda con MARCO GARRIDO y predio de la junta de Acción Comunal La Valerosa;
al SUR: Acción comunal la valerosa y ESTE: Con la k 5 y con los predios de los
señores Alejo Castro, Josué López, Nelly Escorcia, Jair López, Clímáco Castro y
Juana Troncosó, OESTE: Con predio de Rosa Villanueva de López. Se anexa el plano
para su protocolización. TERCERA.- De esta forma queda aclarada la escritura # 89
de fecha 13 de Junio del 2016 de la Notaría Única de San Zenón y la Escritura No.
402 de fecha 5-11-2010 de la Notaría Única de Mompós, antes mencionadas, dejando
las demás cláusulas vigentes. Presente en este acto Los Señores CARMELO LOPEZ



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

MULETH y ERIKSSON DAVID DIAZ FLORIAN, de las condiciones civiles antes indicadas, manifestaron lo siguiente que aceptan la Aclaración de las mencionadas Escrituras y las firman por estar de acuerdo con todas sus cláusulas, dejando las demás cláusulas vigentes. El (los) compareciente(s) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado(s) civil(es), los números de sus documentos de entidad, igualmente los números de la(s) matrícula(s) inmobiliaria(s) y linderos. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derjve de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la ley y sabe(n) que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Leída esta escritura a los otorgantes y advertidos de la formalidad del registro dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causa intereses moratorios, por mes o fracción de mes, de retardo de conformidad con el artículo 37 del decreto ley 960 de 1970 (Ley 223/95 decreto 650/96), la aprobación por estar de acuerdo le imparten su aprobación en todas y cada una de sus partes y en señal de su asentimiento lo firman ante mí y conmigo, el Notario que de todo lo cual doy fe y autorizo con mi firma. Este instrumento público ha sido elaborado en dos (2) hojas de papel Notarial distinguida con los números Aa 039173037 y Aa 039173038. Derechos Notariales Cobrados (\$ 52.300) Superintendencia de Notariado y Registro y Fondo Nacional del Notariado y Registro (\$ 10.300).- Resolución 0726 de 29 de Enero de 2016. IVA \$ 12.592.- OTRO SI Le escrito a máquina vale y tambien se utilizó la hoja No. 037638433.-----
LOS COMPARECIENTES

Carmelo Lopez
CARMELO LOPEZ MULETH

C.C. 3.901.009





PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



República de Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: OCHENTA Y NUEVE (89)
CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA.



DE:

CARMELO LOPEZ MULETH

CC. No. 3.901.009

A

ERIKSSON DAVID DIAZ FLORIAN

CC No. 9.274.200

En San Zenón cabecera municipal de su mismo nombre, Departamento del Magdalena, República de Colombia a los ~~TRECE~~ 13 días del

mes de JUNIO del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, **RAFAEL GUILLERMO MIER SIERRA**, Notario Público Único de este Círculo en propiedad, comparció el señor, **CARMELO LOPEZ MULETH**, varón, mayor de edad, vecino y residenciado en el Municipio de Mompós, de estado civil soltero sin unión marital de hecho vigente, identificado al pie de su respectiva firma, de tránsito por esta localidad Magdalenense, a quien yo el Notario personalmente conozco y manifestó:----- PRIMERO:

Que por medio del presente instrumento público transfiere a título de venta real y efectiva con carácter de enajenación perpetua y en favor del señor **ERIKSSON DAVID DIAZ FLORIAN**, el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno Remanente que le quedó después de haberle vendido 400 METROS a DANID FLOREZ ALMANZA del predio "EL OLIMPO", ubicado en el sector urbano de la ciudad de Mompós, Departamento de Bolívar, República de Colombia, con un área de 16.510,50 M2, cuyas medidas y linderos son los siguientes **NORTE**, Linda con el predio que es de **MARCOS GARRIDO**, y predio de la Junta de Acción Comunal La Valerosa **SUR**, Linda con predio del Barrio La Valerosa; **ORIENTE** : Linda con la carrera 5ª y predios de Alejo Castro, Darío Manrique, Jair López; Clímaco Castro y Juana Troncoso y por el **OCCIDENTE** : Linda con el predio de Rosa Villanueva de López.-----

SEGUNDO: PRECIO: El precio del inmueble materia de este contrato, es la suma de **DIEZ MILLONES PESOS M/L (\$ 10.000.000.00)**, suma que manifiesta El vendedor

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



República de Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: OCHENTA Y NUEVE (89)
CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA.

DE:

CARMELO LOPEZ MULETH

CC. No. 3.901.009

A

ERIKSSON DAVID DIAZ FLORIAN

CC No. 9.274.200

En San Zenón cabecera municipal de su mismo nombre, Departamento del Magdalena, República de Colombia a los ~~TRECE~~ 13 días del

mes de JUNIO del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, **RAFAEL GUILLERMO MIER SIERRA**, Notario Público Único de este Círculo en propiedad, comparció el señor, **CARMELO LOPEZ MULETH**, varón, mayor de edad, vecino y residenciado en el Municipio de Mompós, de estado civil soltero sin unión marital de hecho vigente, identificado al pie de su respectiva firma, de tránsito por esta localidad Magdalenense, a quien yo el Notario personalmente conozco y manifestó:----- PRIMERO:

Que por medio del presente instrumento público transfiere a título de venta real y efectiva con carácter de enajenación perpetua y en favor del señor **ERIKSSON DAVID DIAZ FLORIAN**, el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno Remanente que le quedó después de haberle vendido 400 METROS a DANID FLOREZ ALMANZA del predio "EL OLIMPO", ubicado en el sector urbano de la ciudad de Mompós, Departamento de Bolívar, República de Colombia, con un área de 16.510,50 M2, cuyas medidas y linderos son los siguientes **NORTE**, Linda con el predio que es de **MARCOS GARRIDO**, y predio de la Junta de Acción Comunal La Valerosa **SUR**, Linda con predio del Barrio La Valerosa; **ORIENTE** : Linda con la carrera 5ª y predios de Alejo Castro, Darío Manrique, Jair López; Clímaco Castro y Juana Troncoso y por el **OCCIDENTE** : Linda con el predio de Rosa Villanueva de López.-----

SEGUNDO: PRECIO: El precio del inmueble materia de este contrato, es la suma de **DIEZ MILLONES PESOS M/L (\$ 10.000.000.00)**, suma que manifiesta El vendedor

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



República de Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: OCHENTA Y NUEVE (89)
CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA.

DE:

CARMELO LOPEZ MULETH

CC. No. 3.901.009

A

ERIKSSON DAVID DIAZ FLORIAN

CC No. 9.274.200

En San Zenón cabecera municipal de su mismo nombre, Departamento del Magdalena, República de Colombia a los ~~TRECE~~ 13 días del

mes de JUNIO del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, **RAFAEL GUILLERMO MIER SIERRA**, Notario Público Único de este Círculo en propiedad, comparció el señor, **CARMELO LOPEZ MULETH**, varón, mayor de edad, vecino y residenciado en el Municipio de Mompós, de estado civil soltero sin unión marital de hecho vigente, identificado al pie de su respectiva firma, de tránsito por esta localidad Magdalenense, a quien yo el Notario personalmente conozco y manifestó:----- PRIMERO:

Que por medio del presente instrumento público transfiere a título de venta real y efectiva con carácter de enajenación perpetua y en favor del señor **ERIKSSON DAVID DIAZ FLORIAN**, el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno Remanente que le quedó después de haberle vendido 400 METROS a DANID FLOREZ ALMANZA del predio "EL OLIMPO", ubicado en el sector urbano de la ciudad de Mompós, Departamento de Bolívar, República de Colombia, con un área de 16.510,50 M2, cuyas medidas y linderos son los siguientes **NORTE**, Linda con el predio que es de **MARCOS GARRIDO**, y predio de la Junta de Acción Comunal La Valerosa **SUR**, Linda con predio del Barrio La Valerosa; **ORIENTE** : Linda con la carrera 5ª y predios de Alejo Castro, Darío Manrique, Jair López; Clímaco Castro y Juana Troncoso y por el **OCCIDENTE** : Linda con el predio de Rosa Villanueva de López.-----

SEGUNDO: PRECIO: El precio del inmueble materia de este contrato, es la suma de **DIEZ MILLONES PESOS M/L (\$ 10.000.000.00)**, suma que manifiesta El vendedor

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



haber recibido de manos del comprador en efectivo a su entera satisfacción.- -----

TERCERO: TRADICIÓN: Manifiesta El vendedor que el derecho que le asiste a él para realizar esta venta lo adquirió mediante la Escritura pública número 52 de fecha 2 de abril del 1992, protocolizada en la Notaria Única del Circulo de San Zenón Magdalena y por la Escritura # 402 de fecha 5 de Noviembre del 2010 protocolizada en la Notaría única de Mompós en donde hizo la última venta parcial y le quedó el Remanente que hoy vende y registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mompós - Bolívar, bajo la matricula inmobiliaria número **065-1211**.-----

CUARTO: LIBERTAD Y SANEAMIENTO : Manifiesta El vendedor que el inmueble relacionado en este instrumento y objeto de esta venta se halla libre de toda clase de gravámenes y de vicios redhibitorios tales como censo, hipoteca, embargo judicial, preito pendiente, demanda civil registrada, arrendamiento, anticresis y patrimonio de familia consignado por escritura pública y en general libre de todo gravamen. Pero que en todo caso y de acuerdo con la Ley el vendedor se obliga a salir al saneamiento de esta Venta y a responder por cualquier gravamen o acción real que contra el inmueble enajenado pudiere resultar.-----

QUINTO: ENTREGA: Declara el Vendedor que desde esta misma fecha del otorgamiento del presente instrumento le hace entrega real y material del inmueble al comprador con todos sus usos, costumbres y servidumbres que legalmente le corresponden al bien sin reserva ni limitación de dominio alguna y en el estado que actualmente se encuentra =====

ACEPTACIÓN.- Presente en este acto el señor **ERIKSSON DAVID DIAZ FLORIAN**, Varón, mayor de edad, identificado al pie de su respectiva firma, vecino y residenciado en esta ciudad, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, de todo lo cual doy fe y declaró lo siguiente: a) Que acepta la venta que se le hace por medio de este instrumento público y lo firma por estar de acuerdo con su contenido,
CONSTANCIA NOTARIAL. El suscrito notario en cumplimiento a lo ordenado por la ley 258 de 1996 y la ley 854 de 2003, interrogó al vendedor y comprador, conforme al artículo 6 de la primera ley y estos respondieron: **EL VENDEDOR**, que el inmueble que vende no se encuentra afectado a la vivienda familiar. **EL COMPRADOR**, que su

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



República de Colombia



Aa033098048

estado civil es el de casado con sociedad conyugal vigente pero el inmueble que compra es un lote de terreno. En consecuencia y conforme a su respuesta el notario deja constancia expresa que el inmueble objeto de la presente venta NO queda afectado a la vivienda familiar. **DOCUMENTO FISCAL:** Fue presentado el certificado predial procedente de la tesorería Municipal de Mompós – Bolívar, en donde consta que el predio inscrito a nombre de CARMELO LOPEZ MULETH, con la referencia catastral número 000000102750000101.----- y avaluado en \$ 10.290.000 .- está a Paz y salvo hasta el 31 de diciembre del 2016, por haber pagado el Impuesto predial unificado según el recibo No. 937 de fecha 20 de Mayo del 2016, expedido y firmado por el funcionario certificador. El (los) compareciente(s) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado(s) civil(es), los números de sus documentos de identidad, igualmente los números de la(s) matrícula(s) inmobiliaria(s) y linderos. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la ley y sabe(n) que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Leída esta escritura a los otorgantes y advertidos de la formalidad del registro dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causa intereses moratorios, por mes o fracción de mes, de retardo de conformidad con el artículo 37 del decreto ley 960 de 1970 (Ley 223/95 decreto 650/96), la aprobación por estar de acuerdo le imparten su aprobación en todas y cada una de sus partes y en señal de su asentimiento lo firman ante mí y conmigo, el Notario que de todo lo cual doy fe y autorizo con mi firma. Este instrumento público ha sido elaborado en dos (2) hojas de papel notarial distinguidas con los números: Aa 033098036 y Aa 033098048.- Derechos Notariales Cobrados (\$ 47.350.-) Superintendencia de Notariado y Registro (\$7.750), Fondo Nacional del Notariado y Registro (\$ 7.750) Resolución 0726 de 29 de Enero 2016. Retefuente \$ 102.900 .- **NOTA : Lo escrito a máquina.- Vale.-**

Segue

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
 NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
 AUXILIAR DE LA JUSTICIA
 (PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
 CELULAR. 3215163102

Viene

EL VENDEDOR

Carmelo Lopez Muleth
 CARMELO LOPEZ MULETH

C.C. 3.901.009 Momppos, Bol.

Dirección: K 3B 19 A-06

Actividad: Empleado

EL COMPRADOR

Eriksson David Diaz Florian
 ERIKSSON DAVID DIAZ FLORIAN

CC No. 9.274.200

Actividad: Comerciante

EL NOTARIO

Rafael Guillermo Mier Sierra
 DR. RAFAEL GUILLERMO MIER SIERRA





PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102





PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADO S.A.S



ANGELICA JARABA DE LA OSSA
C.C. 64.577.186

LICENCIA DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Vigencia del 22 de enero 2023 - hasta el 22 de enero de 2024

CARGOS: PERITO AVALUADOR EN LAS 13 CATEGORÍAS, AFILIADA AL RAA Y A LA LONJA DE COLOMBIA, DAÑOS Y PERJUICIOS, TOPOGRAFA, INGENIERA AGRÍCOLA, AGRÓNOMA, INTERVENTORIA DE OBRAS Y PROYECTOS CIVILES, DERECHO INMOBILIARIO, ABOGADA.

ANGELICA JARABA DE LA OSSA
REPRESENTANTE LEGAL
EN CASO DE PERDIDA FAVOR DEVOVERLO A LA OFICINA JUDICIAL
MAS CERCANA



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

República de Colombia
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Matrícula Profesional No. 24.190
Nombre: ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
C.C. No. 64.577.186 de: Sincelejo
INGENIERA AGRICOLA U. DE SUCRE
PROFESIÓN UNIVERSIDAD

EUGENIA MENDEZ R
Jefe Oficina Asesora Jurídica
"Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión,
de conformidad con lo dispuesto en la Ley 211 del 2 de Octubre de 1995."
095 Octubre 18 de 2007
RESOLUCIÓN No. FECHA DE EXPEDICIÓN



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



PIN de Validación: baef0af1



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 64577186, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 14 de Enero de 2021 y se le ha asignado el número de Avaluador AVAL-64577186.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Alcance	Fecha	Régimen
Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
<ul style="list-style-type: none">Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	20 Abr 2022	Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
<ul style="list-style-type: none">Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	14 Ene 2021	Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
<ul style="list-style-type: none">Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	14 Ene 2021	Régimen Académico



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



PIN de Validación: baef0af1



Categoría 4 Obras de Infraestructura			
Alcance		Fecha	Régimen
<ul style="list-style-type: none">Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar		20Abril 2022	Académico
Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos			
Alcance		Fecha	Régimen
<ul style="list-style-type: none">Edificaciones de Conservación arquitectónica y Monumentos Históricos		20Abril 2022	Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales			
Alcance		Fecha	Régimen
<ul style="list-style-type: none">Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores		20Abril 2022	Académico
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil			
Alcance		Fecha	Régimen
<ul style="list-style-type: none">Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructuras de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra y maquinaria para producción y proceso. Equipos, redes, main, frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares		20 Abril 2022	Académico
Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales			
Alcance		Fecha	Régimen
<ul style="list-style-type: none">Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior		20Abril 2022	Académico



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



PIN de valuación: baef0af1



Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares		
Alcance	Fecha	Régimen
<ul style="list-style-type: none">Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares	20 Abr 2022	Régimen Académico
Categoría 10 Semoviente y Animales		
Alcance	Fecha	Régimen
<ul style="list-style-type: none">Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.	20 Abr 2022	Régimen Académico
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
Alcance	Fecha	Régimen
<ul style="list-style-type: none">Revalorización de activos, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de Comercio	20 Abr 2022	Régimen Académico
Categoría 12 Intangibles		
Alcance	Fecha	Régimen
<ul style="list-style-type: none">Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos de autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.	20 Abr 2022	Régimen Académico



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



PIN de validación: daef0af1



Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores

Fecha
20 Abr
2022

Régimen
Régimen
Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del perito son:

Ciudad: SINCELEJO, SUCRE

Dirección: CALLE 37A # 2 E – 35 BARRIO BOLIVA

Teléfono: 3215163102

Correo Electrónico: angelicajaraba1201@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos – Corporación Tecnológica Empresarial

Ingeniera Agrícola – Universidad de Sucre

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores –ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (a) señor (a) ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 64577186

El (a) señor (a) ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores – ANA



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



PIN de validación: daerJaf1



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN b5760aa9

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Diciembre del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



LONJA DE COLOMBIA
Apoyo Empresarial

Bogotá, 04 de mayo de 2022

A QUIEN INTERESE

Tenemos el gusto de presentarle nuestra Institución denominada, LONJA DE COLOMBIA, creada en 2001, con Personería Jurídica No. S0038590 y certificado de existencia en la cámara de comercio N° 901.536.768-7

Somos una entidad sin ánimo de lucro que presta servicios en el campo de ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 675, OBRA CIVIL, AVALUOS INMOBILIARIOS, INTERMEDIACION INMOBILIARIA, ARRIENDOS ASESORIA JURIDICA Y FINANCIERA, IMPLEMENTACION NIIF, CAPACITACION, APOYO EMPRESARIAL, con cobertura en 27 Departamentos, buscando el beneficio, desarrollo y mejor calidad de vida de los colombianos.

CERTIFICACIÓN

LA LONJA DE COLOMBIA, se permite certificar a la señora ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA, identificada con C.C. 64.577.186, como PERITO AVALUADOR PROFESIONAL, según examen en formación y calificación actualizada a la fecha en topografía de terrenos y cartografía, plan de ordenamiento territorial, inmuebles urbanos y rurales, titularización de inmuebles, normas especializadas, propiedad horizontal ley 675, reforma urbana ley 1673 y ley 388, con REGISTRO INMOBILIARIO DE AVALUADOR DE LA LONJA DE COLOMBIA # N°: F 1910-3001. También se encuentra inscrito en la ERA: ANA, con registro de Avaluador RAA: 64577186 en 13 CATEGORIAS.

Además, es afiliado desde febrero de 2022 hasta febrero 2024 a nuestra lonja, dando muestras de IDONEIDAD Y CUMPLIMIENTO, en el desarrollo de su profesión.

Dada a solicitud de su entidad,
Cordialmente,

MARIO ROPERÓ MUNÉVAR
PRESIDENTE NACIONAL
3204255208
LDECO#142

CRA 67A # 95 – 76 BOGOTA D.C
PBX: 8418400 EXT 158



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



LONJA DE COLOMBIA
APOYO EMPRESARIAL
P.J. S0038590 - NIT. 900404901-0

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
C.C. 64.577.186
ERA: ANA / CATEGORIAS: 13 / RAA 64577186
PERITO AVALUADOR PROFESIONAL
P.I X-64577186



Afiliación N° 2502-7186

**Este documento es personal e
intransferible y lo acredita como miembro
de la LONJA DE COLOMBIA.
En caso de pérdida o hurto favor
comunicarse al siguiente
teléfono**

PBX: 8 41 84 00 Cel. 3043303985
web: lonjadecolombia.es.tl
Cra. 60 No. 92-36
Bogotá - Colombia



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL
Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

CERTIFICACIÓN 039

En la ciudad de Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2022, se formalizó la Certificación a los Estudiantes de los diferentes Programas Técnicos Laborales. El suscrito Representante Legal de la **Corporación Tecnológica Empresarial**, Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, aprobada y autorizada por la Secretaría de Educación del Distrito, según Licencia de Funcionamiento N° 11-0418 de Diciembre de 2016.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a los diferentes programas Técnicos Laborales, se procedió a otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional, al estudiante cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Angelica María Jaraba De La Ossa

Documento de Identidad N° 64.577.186

**Técnico Laboral por Competencias en
Avalúos**

Aprobado según Resolución N° 110507 de 2019 S.E.D. con una intensidad de 768 horas

Es fiel copia tomada de Libro General de Certificaciones N° 16, Acta N° 059 de marzo de 2022.

Martha Sánchez Niño

C.C. 37830733

Representante alegal

Bogotá, 31 de marzo de 2022



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102

República de Colombia



En su nombre

La Corporación Tecnológica Empresarial

Debidamente autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá,
Según Licencia de Funcionamiento N° 11-0418 de Diciembre de 2016

Teniendo en cuenta que

Angelica Maria Jaraba De La Ossa

D.I. N° 64.577.186

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la Ley y la Institución
de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano según
Resolución de Programa N° 110507 de 2019
le otorga el Certificado de Aptitud Ocupacional como

**Técnico Laboral por Competencias en
Avalúos**

Martha Sánchez Niño
C.C. 37830733
Representante Legal

Bogotá, 31 de marzo de 2022

Libro de Certificaciones N° 16 Acta N° 059 Folio N° 039

El presente Diploma no requiere autenticación de firmas ni Registro de Secretaria de Educación,
según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S- 0038590
LEY 2150 DE 1995 Y DECRETOS 4904/2009 1075/2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Hace Constar que

ANGELICA MARÍA JARABA DE LA OSSA

C.C. 64.577.186

ASISTIÓ AL
**DIPLOMADO
AVALUOS RURALES**

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos en,
Introducción a los avalúos rurales, Estudio de títulos certificados y matriculas,
Adquisición, posesión y prescripción de inmuebles, Minutas englobes compraventas promesas de
venta, Clases de negocios fiducias Responsabilidad Civil, Ciencia Catastral y Sistemas de Información,
Geográfica, Marco Jurídico de los Avalúos en Colombia, Cartografía Rural, Agrología, geología,
Geopedología y los Suelos, Teorías de Valor y Precio, Métodos Valuorios Rurales, Avalúo de Terrenos,
Avalúo de Construcciones, Avalúo de Maquinaria y Equipo Rural, Avalúo de Semovientes, Avalúo de
Cultivos, Matemáticas Financieras, El informe de avalúo, Práctica de Avalúo Rural,
Uso y goce de inmuebles, Régimen notarial y Registral

Se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (20)
FOLIO 9266 LIBRO 671
MARZO 31 DE 2022
BOGOTÁ COLOMBIA


MARIO ROPERO MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL


GLORIA MORENO BALLEEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S- 0038590
LEY 2150 DE 1995 Y DECRETOS 4904/2009 1075/2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Hace Constar que

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA

C.C. 64.577.186

ASISTIÓ AL

DIPLOMADO

AVALÚOS URBANOS

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos en

FUNDAMENTACION GENERAL

MÉTODO DE MERCADO

MÉTODO DEL COSTO DE REPOSICIÓN

TÉCNICA RESIDUAL

MÉTODO DE CAPITALIZACIÓN

AVALÚOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

DERECHO INMOBILIARIO

Se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (120)

FOLIO 9266 - LIBRO 671

MARZO 31 DE 2022

BOGOTÁ - COLOMBIA


MARIO ROPERO MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL


GLORIA MORENO BALLEEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S- 0038590
LEY 2150 DE 1995 Y DECRETOS 4904/2009 1075/2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Hace Constar que

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
C.C. 64.577.186

ASISTIÓ AL
DIPLOMADO
INTERVENTORÍA DE OBRAS Y PROYECTOS CIVILES

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos en,
ADMINISTRACIÓN DE OBRA
INTERVENTORÍA GERENCIAL
INTERVENTORÍA FINANCIERA
NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN
HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD
PROGRAMACIÓN DE OBRA
INTERVENTORÍA Y CONTROL TÉCNICO

Se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (120)

FOLIO 9286 - LIBRO 671
MARZO 31 DE 2022
BOGOTÁ COLOMBIA


MARIO ROPERÓ MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL


GLORIA MORENO BALLEEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S- 0038590
LEY 2150 DE 1995 Y DECRETOS 4904/2009 1075/2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Hace Constar que

ANGELICA MARÍA JARABA DE LA OSSA
C.C. 64.577.186

ASISTIÓ AL

DIPLOMADO

DERECHO INMOBILIARIO

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos en,
DERECHO INMOBILIARIO LEY 1579 DE 2012
FUNDAMENTOS Y DERECHOS DE LA PROPIEDAD Y EL DOMINIO
PROPIEDAD URBANA Y RURAL
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
REGIMEN DE SANCIONES, LA HIPOTECA

Se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (120)

FOLIO 9286- LIBRO 671
MARZO 31 DE 2022
BOGOTÁ COLOMBIA


MARIO ROPERO MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL


GLORIA MORENO BALLEEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO)

13 CATEGORIAS AFILIADA AL RAA Y LONJA DE COLOMBIA
CELULAR. 3215163102



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S- 0038590
LEY 2150 DE 1995 Y DECRETOS 4904/2009 1075/2016 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Hace Constar que

ANGELICA MARÍA JARABA DE LA OSSA
C.C. 64.577.186

ASISTIÓ AL
DIPLOMADO
EDIFICACIONES DE CONSERVACION
ARQUEOLOGICAS, MONUMENTOS HISTORICOS Y
OBRAS DE ARTE

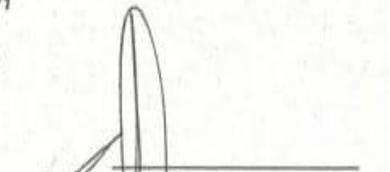
Por haber cursado y aprobado los estudios y programas exigidos en,

AVALÚOS DE EDIFICACIONES DE CONSERVACIÓN ARQUEOLÓGICA, MONUMENTOS HISTÓRICOS,
AVALÚOS DE TIERRAS, VALOR ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y COMERCIAL, AVALUÓ DE OBRAS DE
ARTE Y ORFEBRERÍA, CARACTERÍSTICAS ARTÍSTICAS DE LA OBRA, ANÁLISIS DEL ARTISTA, ARTES
ESPECIALES, MODELO DE VALORACIÓN ARTÍSTICA

Se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (120)

FOLIO 9266 - LIBRO 671
MARZO 31 DE 2022
BOGOTÁ COLOMBIA


MARIO ROBERO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL


GLORIA MORENO BALLEEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ÑÑ